

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 17 de enero de 2024, por la que se da publicidad al aumento de crédito disponible para la concesión de las ayudas reguladas en la Orden de 23 de octubre de 2020, por la que se convocan para 2020 las ayudas previstas en la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1).

La Orden de 23 de octubre de 2020, por la que se convocan para 2020 las ayudas previstas en la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.1), estableció:

- Para la operación 4.1.1 «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias», un importe máximo de:
 - 33.000.000 euros para las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la realización de inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias en su ámbito general.
 - 6.000.000 euros para la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2022 de la provincia de Cádiz.
 - 1.000.000 euros para la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2022 de la provincia de Jaén.
- Para la operación 4.1.2 «Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar», un importe máximo de:
 - 15.000.000 euros para las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la realización de inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar en su ámbito general.
 - 5.000.000 euros para la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2022 de la provincia de Jaén.

Mediante Orden de 19 de enero de 2022, por la que se fija una cuantía adicional a la prevista en la Orden de 23 de octubre de 2020, por la que se convocan para 2020 las ayudas previstas en la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.1), se estableció una cuantía adicional a la prevista en la citada Orden de 23 de octubre de 2020, de:

- Para la operación 4.1.1 «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias», un importe de 30.000.000 euros para las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la realización de inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias en su ámbito general, con un crédito final disponible en la convocatoria de 63.000.000 euros.
- Para la operación 4.1.2 «Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar», un importe de 15.000.000 euros para las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la realización de inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar en su ámbito general, con un crédito final disponible en la convocatoria de 30.000.000 euros.

Existiendo crédito suficiente en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 en la submedida 4.1 «Apoyo a las inversiones en explotaciones agrarias», se dispone de un importe adicional de 10.000.000 euros en la operación 4.1.1 «Mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias», y de 10.000.000 euros en la operación 4.1.2 «Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar», distribuidos en sus ámbitos de actuación general, Iniciativa Territorial Integrada 2014-2022 de la provincia de Cádiz, e Iniciativa Territorial Integrada 2014-2022 de la provincia de Jaén.

Teniendo en cuenta que existe disponibilidad de crédito, y con el objeto de atender el mayor número de solicitudes posibles en estas líneas de ayudas, que redundará en beneficio de los resultados económicos de las explotaciones agrarias facilitando la reestructuración y modernización de las mismas, propiciando el incremento de la participación y la orientación hacia el mercado, así como, la diversificación agrícola y lográndose un uso más eficiente del agua en la agricultura, se considera conveniente incrementar el importe convocado, no siendo necesario para ello dictar una nueva convocatoria, y dictándose una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando a todos los solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo y en el apartado decimoséptimo de los resueltos primero a quinto de la Orden de 23 de octubre de 2020.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera en uso de las facultades que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y en base a lo anteriormente expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2020, y en el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

RESUELVO

Primero. Dar publicidad y en los mismos medios utilizados para la convocatoria, al aumento de crédito disponible por un importe adicional de 8.000.000 euros en la operación 4.1.1 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la realización de inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias en su ámbito general; de 1.500.000 euros en la operación 4.1.1 para la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2022 de la provincia de Cádiz; de 500.000 euros en la operación 4.1.1 para la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2022 de la provincia de Jaén; de 6.750.000 euros en la Operación 4.1.2 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la realización de inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar en su ámbito general; y de 3.250.000 euros para la operación 4.1.2 para la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2022 de la provincia de Jaén, con cargo a las partidas presupuestarias que se detallan a continuación, sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, y dictándose una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando a todos los solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, y sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los

00295776

Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Operación 4.1.1 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la realización de inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias en su ámbito general:

2024-1400110000 G/71B/77700/00 C12A0411G1 2016000579. Importe: 8.000.000 euros.

Crédito final disponible en la convocatoria: 71.000.000 euros.

- Operación 4.1.1 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la realización de inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2022 de la provincia de Cádiz:

2024-1400110000 G/71B/77700/00 C12A0411G1 2026000600. Importe: 1.500.000 euros.

Crédito final disponible en la convocatoria: 7.500.000 euros.

- Operación 4.1.1, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la realización de inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2022 de la provincia de Jaén:

2024-1400110000 G/71B/77700/00 C12A0411G1 2020000511. Importe: 500.000 euros.

Crédito final disponible en la convocatoria: 1.500.000 euros.

- Operación 4.1.2, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la realización de inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar:

2024-1400110000 G/71B/77700/00 C12A0412GO 2016000437. Importe: 6.750.000 euros.

Crédito final disponible en la convocatoria: 36.750.000 euros.

- Operación 4.1.2 subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la realización de inversiones para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Jaén:

2024-1400110000 G/71B/77700/00 C12A0412GO 2020000512. Importe: 3.250.000 euros.

Crédito final disponible en la convocatoria: 8.250.000 euros.

Segundo. La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2024

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural